

REVISTA ARCHIVÍSTICA DE LA ASOCIACIÓN DE ARCHIVEROS
DE ANDALUCÍA

TRIA

23



TRIA

REVISTA ARCHIVÍSTICA DE LA ASOCIACIÓN DE ARCHIVEROS DE ANDALUCÍA

23

FINES DE TRIA:

La revista TRIA, de periodicidad anual, trata de ser un órgano de expresión y de formación profesional permanente de los asociados, al servicio de todos los archiveros y estudiosos de estos temas en general, en el ámbito andaluz y español. Su campo son todos los problemas teóricos y prácticos que plantea la profesión, sin limitaciones apriorísticas de ningún tipo, exceptuando el interés y la calidad de los trabajos presentados para su publicación. Las ideas y opiniones vertidas en los trabajos publicados son responsabilidad de sus autores, y en ningún caso expresan el estado de la opinión de la revista o de la Asociación como tal.

EDITA:

Asociación de Archiveros de Andalucía
Apdo. 315
Sevilla 41080
Tel. 639 244 456
www.archiverosdeandalucia.org
aaa@archiverosdeandalucia.org

DISEÑO DE LA CUBIERTA:

Iris Gráficos Servicio Editorial, S.L.

MAQUETACIÓN:

Fernando Fernández. ed-Libros. Tomares. Sevilla

COLABORACIONES

Quiénes deseen publicar sus artículos en el próximo número deben remitir los originales antes del 15 de junio de 2021.

Los autores se atenderán a las normas de presentación de artículos recogidas en la sección PUBLICACIONES de www.archiverosdeandalucia.org

ISSN: 1134-1602

DEP. LEGAL: SE-4.480-2004

© De los textos publicados los autores

© De la edición la Asociación de Archiveros de Andalucía

No está permitida la reproducción total o parcial de esta obra, ni su tratamiento informático, ni su transmisión por cualquier medio ya sea electrónico, mecánico, fotocopia u otros medios sin el permiso previo y por escrito de la Asociación de Archiveros de Andalucía.

FINES DE TRIA:

La revista TRIA, de periodicidad anual, trata de ser un órgano de expresión y de formación profesional permanente de la Asociación de Archiveros de Andalucía, al servicio de los archiveros e interesados por los trabajos sobre los Archivos, en el ámbito andaluz y español. Su campo de trabajo incluye todos los problemas teóricos y prácticos que plantea la profesión, sin limitaciones apriorísticas de ningún tipo, exceptuando el interés y la calidad de los trabajos presentados para su publicación. Las ideas y opiniones vertidas en los trabajos publicados son responsabilidad de sus autores, y en ningún caso expresan el estado de la opinión de la revista o de la Asociación como tal.

PRESENTACIÓN DE ORIGINALES:

Todas las colaboraciones deberán entregarse en fichero electrónico a través de correo electrónico, atendiendo a las normas de publicación aprobadas por la revista y recogidas en la sección PUBLICACIONES de www.archiverosdeandalucia.org. Los trabajos presentados deben ser originales y no haber sido publicados con anterioridad, ni estar pendientes de dictamen de cualquier otra publicación. El Consejo de Redacción de TRIA no se hace responsable, en ningún caso, de la credibilidad y autenticidad de los trabajos. Se aceptan trabajos en español e inglés. El plazo para presentación de los trabajos finalizará el 15 de junio de cada año.

PROCESO DE EVALUACIÓN:

El método de evaluación de TRIA es el denominado de «doble ciego», con el fin de preservar el anonimato tanto del autor del texto como de los evaluadores. El Consejo de Redacción decidirá sobre la publicación del texto a la luz de los informes, que serán dos como mínimo. En el caso de que un artículo no se adecue a la línea general de la revista, será devuelto a su autor sin necesidad de evaluación. El secretario de la revista notificará al autor la decisión tomada sobre su trabajo. En caso de aceptación, el secretario podrá adjuntar, además, la relación de modificaciones sugeridas por los evaluadores. La decisión última de publicar un texto puede estar condicionada a la introducción de estas modificaciones por parte del autor. Tanto los artículos rechazados como los informes de los evaluadores se conservarán en el archivo de la revista.

COPYRIGHT:

Todos los trabajos publicados en la Revista TRIA son propiedad de sus autores. La propiedad de la edición de la revista es propiedad de la Asociación de Archiveros de Andalucía. Es obligatorio hacer mención a la publicación en la que ha aparecido el texto, mencionando y remitiendo a la edición de la Asociación de Archiveros de Andalucía. No está permitida la reproducción total o parcial de esta obra, ni su tratamiento informático, ni su transmisión por cualquier medio ya sea electrónico, mecánico, fotocopia u otros medios sin el permiso previo y por escrito de la Asociación de Archiveros de Andalucía.

DECLARACIÓN DE PRIVACIDAD:

Los nombres y direcciones de correo-e y cualquier otro dato de índole personal introducidos en esta revista se usarán exclusivamente para los fines declarados por esta revista y no estarán disponibles para ningún otro propósito ni podrán solicitarlos cualquier persona distinta al interesado.

CONSEJO EDITORIAL:

Director: Rafael Martínez Castro (Archivo Histórico Provincial de Córdoba)
Secretaría: Dulce Ramírez Parias (Departamento de Organización y Gestión Documental, Emasesa)

CONSEJO DE REDACCIÓN:

Mateo Páez García (Archivo General de Andalucía)
Margarita Gómez Gómez (Universidad de Sevilla)
Carmen Barriga Guillén (Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla)
Marcos Fernández Gómez (Archivo Municipal de Sevilla)
Esther Cruces Blanco (Archivo Histórico Provincial de Málaga)
José María Carmona Domínguez (Archivo Municipal de Carmona)
Ana Melero Casado (Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, Junta de Andalucía)
Francisco Fernández López (Archivo Central Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, Junta de Andalucía)
Reyes Rojas García (Archivo General de Indias)

CONSEJO ASESOR:

José Ramón Cruz Mundet (Universidad Carlos III de Madrid)
Arsenio Sánchez Hernampérez (Biblioteca Nacional de España)
Joaquín Llansó Sanjuán (Servicio de Archivos y Patrimonio Documental del Gobierno de Navarra)
Manuel Romero Tallafigo (Universidad de Sevilla)
Manuel Ravina Martín (Archivo General de Indias)
Anabella Barroso Arahetes (Archivo Histórico Eclesiástico de Vizcaya)
Ramón Alberch y Fugueres (Escola Superior d'Arxivística i Gestió de Documents
Universidad Autónoma de Barcelona)
Antonia Heredia Herrera (Archivera)
Antonio González Quintana (Subdirector General de Archivos, Comunidad de Madrid.)
Luis Torres Freixinet (Archivo Municipal de Zaragoza)
Luis Hernández Olivera (Universidad de Salamanca)
María Luisa Conde Villaverde (Fiscalía General del Estado)
Severiano Fernández Ramos (Universidad de Cádiz)

ÍNDICE



PRESENTACIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE ARCHIVEROS DE ANDALUCÍA NOEMI BELMONTE RQUEZ-PASCUAL.....	9
AL FONDO HAY SITIO JOSÉ RAMÓN CRUZ MUNDET	15
DIFERENTES INSTITUCIONES, MISMOS PROFESIONALES, ¿IDÉNTICOS RETOS? ANA MARTÍN BRAVO.....	23
DIFERENTES INSTITUCIONES, MISMOS PROFESIONALES, ¿IDÉNTICOS RETOS? LUIS CASADO DE OTOALA.....	35
CERCA DE LOS POLÍTICOS. ARCHIVOS PARLAMENTARIOS ROSARIO MARTÍNEZ-CAÑAVATE BURGOS.....	47
TERMINOLOGÍA ARCHIVÍSTICA: CONCEPTOS Y USO ANTONIA HEREDIA HERRERA	61
EL ARCHIVO FOTOGRÁFICO ROMERO DE TORRES M ^a DEL MAR IBÁÑEZ CAMACHO.....	75
AUTORIDADES DE CALIFICACIÓN ESPAÑOLAS: PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN JORGE JUAN MARTÍNEZ BERNAL.....	113
DE <i>RE PALEOGRAPHICA</i> . SECRETOS EN LA ESCRITURA DE HOY Y SIEMPRE MANUEL ROMERO TALLAFIGO.....	155
LA ESCLAVITUD: BARBARIE INSTITUCIONALIZADA. NUEVO TALLER DE HISTORIA DEL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÓRDOBA MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ HERRADOR	197

**LA ESCLAVITUD: BARBARIE INSTITUCIONALIZADA.
NUEVO TALLER DE HISTORIA DEL ARCHIVO
HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ HERRADOR

LA ESCLAVITUD: BARBARIE INSTITUCIONALIZADA. NUEVO TALLER DE HISTORIA DEL ARCHIVO HISTÓ- RICO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

SLAVERY: INSTITUTIONALIZED BARBARISM. NEW HIS- TORY WORKSHOP OF THE ARCHIVO HISTÓRICO PRO- VINCIAL DE CÓRDOBA

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ HERRADOR
Archivo Histórico Provincial de Córdoba

Recibido: 24/11/2020
Aceptado: 30/11/2020

Resumen:

Hubo una época no muy lejana en que una persona podía ser propietaria de otra. El esclavo dependía por completo de su dueño y como bien podía ser vendido, alquilado, hipotecado... En la actualidad nuestra imagen de aquella situación no se ajusta a lo que fue realmente, puesto que la hemos conocido a través de películas, internet o redes sociales. Con este taller de historia continuamos la labor iniciada con el de historia de la mujer e intentamos mostrar con una pedagogía participativa cómo era la vida de esas personas. A través de documentos de los fondos del Archivo Histórico Provincial de Córdoba y con la colaboración de los alumnos presentamos hechos reales e intentamos desmontar algunos de los mitos más difundidos. Se trata de acercar una historia rigurosa a los jóvenes de una forma amena y participativa, en definitiva de convertir el archivo en un aula de historia.

Palabras Clave:

Archivos; Difusión; Enseñanza; Educación Secundaria Obligatoria; Bachillerato; Historia de la Esclavitud.

Abstract:

There was a time not too long ago when one person could own another. The slave was completely dependent on its owner and how it could well be sold, rented, mortgaged ... At present our image of that situation does not conform to what it really was, since we have known it through movies, the Internet or social networks. With this history workshop we continue the work begun with the women's history workshop and we try to show with a participatory pedagogy what life was like for these people. Through documents from the funds

of the Provincial Historical Archive of Córdoba and with the collaboration of the students, we present real events and try to dismantle some of the most widespread myths. It is about bringing a rigorous history closer to young people in an entertaining and participatory way, in short of turning the archive into a history classroom.

Keywords:

Archives, Diffusion, Teaching, Secondary Education, High School Education, Slavery's History

INTRODUCCIÓN

Las razones por las que nuestros archivos se esfuerzan por ir más allá de sus complicadas e interminables labores técnicas e intentan acercarse a la sociedad son múltiples. De entre todas podríamos destacar tres: la educativa, la social y el mostrarse a la sociedad que creó dichos archivos y los mantiene. La educación debe constituir uno de los pilares que conforman el archivo. En esa línea sumamos este taller al ya existente en nuestro archivo sobre historia de la mujer,¹ con el objeto de consolidar un corpus de contenidos y documentos susceptibles de ser mostrados y comunicados pedagógicamente a los alumnos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y ofertados como actividades extraescolares a institutos.

La creciente importancia de los archivos en la Historia Social y la relación cada vez más estrecha entre archiveros e historiadores,² nos hace pensar en la posibilidad de que estas instituciones divulguen de una forma cercana y amena, la historia de quienes nos precedieron, de los vecinos que vivieron en nuestros barrios y calles, llamando la atención sobre las condiciones de vida y las mentalidades de otras épocas, y muy especialmente sobre los derechos que hemos adquirido a lo largo de nuestra historia. El archivo debe añadir el compromiso social a sus fines, concienciando de la importancia de los derechos humanos adquiridos a lo largo de siglos de lucha y sufrimiento. También puede introducir una reflexión sobre cuánto han cambiado nuestros derechos y cuánto queda aún por cambiar. Por desgracia, la esclavitud no ha desaparecido por completo, aún persiste en algunos países, y la explotación laboral o sexual siguen existiendo a nuestro alrededor.

En último término buscamos hacer patente a la sociedad la necesidad de archivos bien equipados y con personal suficiente, lo que en último término significa estar presentes en los presupuestos de nuestras instituciones más como una necesidad y una inversión que como una entidad gravosa y sin importancia.

1. Sánchez Herrador 2017.

2. Nesmith 1982.

LA HISTORIA DE LA ESCLAVITUD EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO

Si nuestros estudiantes no reciben aprendizaje de calidad sobre la historia de la esclavitud, es posible que fíen sus conocimientos a series de televisión, vídeos de youtube, videojuegos y todo tipo de contenidos colgados en Internet sin criterio, ni base histórica. Esas imágenes, a menudo deformadas, los predispondrán para aceptar cualquier teoría y ser víctimas de noticias falsas o manipuladas, las conocidas como *fake news*, y servir en último término a intereses ocultos. Evidentemente los destinatarios de nuestro taller son alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

En el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, no encontramos ninguna alusión a la historia de la esclavitud. Sin embargo encontramos muchas alusiones a los derechos humanos y a la Declaración Universal de los Derechos Humanos que en su artículo 4 establece: *Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.*

Este Real Decreto determina en el artículo 6.2 de sus disposiciones generales que

“las Administraciones educativas fomentarán el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a los hombre y mujeres por igual, a las personas con discapacidad y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia”.

Asimismo dentro de los Objetivos de la Educación Secundaria en su artículo 11a, se establece que los alumnos deben:

Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

Del mismo modo, en el artículo 25a se establece como objetivo para Bachillerato:

Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

Sobre los derechos humanos encontramos contenidos en las siguientes asignaturas:

- Historia de España, 2º de Bachillerato, cuyo estudio *deberá contribuir a fomentar una especial sensibilidad hacia la sociedad del presente y su problemática, que anime a adoptar una actitud responsable y solidaria con la defensa de la libertad, los derechos humanos y los valores democráticos.*
- Valores éticos, 1º de ESO, cuyo currículo básico establece como uno de sus ejes: *favorecer la construcción de una sociedad libre, igualitaria, próspera y justa, mediante la participación activa de ciudadanos conscientes y respetuosos de los valores éticos en los que debe fundamentarse la convivencia y la participación democrática, reconociendo los derechos humanos como referencia universal para superar los conflictos, defender la igualdad, el pluralismo político y la justicia social.* Íntimamente relacionado con el contenido del taller se encuentra el criterio 6 de evaluación del Bloque 5. Los valores éticos, el Derecho, la DUDH [Declaración Universal de los Derechos Humanos] y otros tratados internacionales sobre derechos humanos, que determina que el alumno sea capaz de *comprender el desarrollo histórico de los derechos humanos, como una conquista de la humanidad y estimar la importancia del problema que plantea en la actualidad el ejercicio de los derechos de la mujer y del niño en gran parte del mundo, conociendo sus causas y tomando conciencia de ellos con el fin de promover su solución.*
- Valores éticos, 4º de ESO, hace continuas referencias a los derechos humanos. El estándar de aprendizaje 1.1 del Bloque 3, La reflexión ética, hace referencia a otro de los puntos clave que tratamos en el taller, concretamente intentamos animar el debate entre los alumnos sobre los peligros a los que se enfrentan los derechos humanos en el siglo XXI. En esa línea, el estándar 3.1 del Bloque 5, establece que el alumno debe ser capaz de justificar *racionalmente la importancia de los derechos humanos como ideales a alcanzar por las sociedades y los Estados y reconoce los retos que aún tienen que superar.*

En Andalucía, el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, recoge dentro del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, la materia de 3º de ESO denominada Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.

Un estudio que compara el tratamiento de la esclavitud en libros escolares similares de Colombia y Suecia, concluye que los libros colombianos, país donde la esclavitud estuvo más presente en tiempos no muy lejanos, profundizan más en los hechos

a los que dedican una mayor extensión y explicación³. Córdoba y el Reino de Castilla no constituyeron una sociedad esclavista sino más bien una sociedad con esclavos, es decir, una sociedad en la que existían esclavos pero su papel no era vital para la economía. Desempeñaban determinadas funciones pero eran totalmente prescindibles a diferencia de las sociedades esclavistas en las que los esclavos constituyen la mano de obra principal. Por todo ello, es posible que no prestemos la atención necesaria a esa parte de nuestra historia.

EL TALLER

En torno a la esclavitud se unen dos temas muy presentes en los documentos de nuestro archivo. Por un lado la necesidad de garantizar los derechos económicos que constituían el principal motor del mercado esclavista y por otro lado, la inexistencia de muchos derechos humanos que hoy nos resultan básicos. En otras palabras, nuestros documentos fueron creados en muchos casos para asegurar derechos económicos pero algunos derechos humanos vitales no aparecen en ellos hasta épocas recientes.

Es preciso tener en cuenta que la esclavitud ha existido hasta hace menos de dos siglos y que como hemos dicho, en algunos países aún perdura. William Phillips nos recuerda:

Aunque resulte desagradable reconocerlo y lamentable tener que relatarlo, la esclavitud tuvo una existencia ininterrumpida a lo largo de la historia de Europa hasta el siglo XVIII. Y a ello, por supuesto, contribuyó España. De hecho la esclavitud ha sido un rasgo común de la existencia humana, y pocos pueblos del mundo han escapado al sino de ser esclavos, esclavistas o ambas cosas, en una u otra época.⁴

Es probable que la primera vez que encontremos una escritura de compraventa de un esclavo nos impresione profundamente. Los esclavos dependían por completo de su dueño, quien ejercía su derecho de propiedad en sentido amplio, es decir poseía al trabajador y al ser humano, no únicamente su fuerza de trabajo. Además los nacidos de madre esclava continuaban perteneciendo al dueño de la madre. Carecían de personalidad jurídica, y estaban desprovistos del gobierno sobre su persona y su personalidad.⁵ Por tanto, el esclavo era una propiedad y una mercancía, y como bien mueble podía ser vendido, alquilado, hipotecado, dado en dote, legado, y en este último caso principalmente, podrá tener varios amos que lo poseen indiviso.⁶

3. Aman 2009.

4. Phillips 1990, p. 9.

5. Piqueras 2011, p. 41.

6. Orsoni-Avila 1997, p. 19.

Como hemos dicho es *jurídicamente incapaz (excepto para ser testigo y sufrir condena penal), siempre será representado por el amo, que paga, si fuese necesario, los gastos de la cárcel y los perjuicios causados a otros, puesto que el esclavo no puede tener bienes propios.*⁷

Para mostrar todos estos contenidos a los alumnos de forma amena, empleamos una metodología participativa, metodología que se podría definir como:

*Una forma de aprendizaje, en la que se aprende haciendo; crítica; liberadora; reflexiva; que busca la emersión de las conciencias; transformadora de la realidad y del individuo que aprende, que se hace sujeto de su aprendizaje y protagonista de su propio cambio. Una opción ética, que conlleva una visión del mundo, de la sociedad y del mismo aprendizaje.*⁸

Buscamos crear una atmósfera de aprendizaje que *sin dejar de ser eficaz, sea a la vez amena, se desarrolle en un clima de empatía y solidaridad con los compañeros/las, y haga capaz al alumnado de establecer una relación viva y activa con la realidad que aprende.*⁹ No exigimos a los alumnos la memorización de contenidos, de hecho no podemos pedir cuentas a través de exámenes. Lo que sí buscamos es que se conviertan en sujetos activos de su proceso de aprendizaje, *protagonistas de su propio cambio.*¹⁰

Se trata asimismo de un aprendizaje grupal. De las trece notas desarrolladas por Fernando de la Riva para el formador de aprendizaje cooperativo¹¹, adaptamos las siguientes para nuestro taller:

- Escuchar, observar, estar atento al grupo: el formador escucha antes de hablar, en lugar de abusar de las lecciones magistrales escucha, observa y está atento a las reacciones y expresiones de los alumnos.
- Dejar hacer al grupo todo lo que pueda hacer por si mismo, deja la iniciativa en todo momento a los alumnos.
- Hacer buenas preguntas que inviten a pensar, la pregunta es una de sus principales herramientas.
- Favorecer el diálogo e intercambio entre los propios alumnos.
- Utilizar las técnicas adecuadas en cada momento, alternar momentos activos con otros más reposados.

7. Orsoni-Avila 1997, p. 20.

8. Gallego Cubiles 2008, p. 20.

9. Gallego Cubiles 2008, p. 17.

10. Gallego Cubiles 2008, p. 18.

11. Gallego Cubiles 2008, pp. 24-26.

- Fomentar la participación de todos, sin coartar la continua participación de los más activos ni *atosigar* a los más callados.
- Conocer dentro de las posibilidades y breve duración del taller, a los alumnos para utilizar sus potencialidades en la dinámica de la enseñanza. No es posible que se presenten uno a uno.
- Convertir el aprendizaje en algo ameno, favorecer y utilizar la empatía, la sonrisa, la sorpresa... estimular la motivación, el interés hacia el tema.
- Cambiar continuamente y probar nuevos contenidos, técnicas de enseñanza, y también los documentos mostrados.
- El aprendizaje es el objetivo principal, no se debe sacrificar en pos de la diversión.

Comenzamos el taller con una dinámica que consiste en que los alumnos dibujen cómo imaginan que era un esclavo. Intentamos establecer un punto de partida, producir y reflexionar sobre los primeros contenidos del aprendizaje y sobre todo saber el grado de conocimiento que los alumnos tienen sobre este tema. Además fomentamos la participación, interacción y creatividad plástica del grupo. Comentamos los dibujos con los alumnos, intercambiando alguna idea sobre lo que han dibujado, y abordamos el contenido del taller, cuya duración estimada es de una hora.

A continuación recurrimos a una presentación en Prezi¹² creada para mostrar las ideas y contenidos que queremos enseñar, reforzadas por imágenes de documentos y de cuadros e ilustraciones de la época.

Comenzamos preguntando a los alumnos qué creen que era un esclavo. Las preguntas los sitúan en el plano de interés sobre la materia y les motivan para el descubrimiento de las respuestas que han de ser respondidas entre todos. Además les induce a pensar y permite a profesor y alumnos conocer el grado de conocimiento sobre el tema, lo que facilita desarrollar otro de los principios del aprendizaje cooperativo: *partir del contexto, de los conocimientos del alumnado*.¹³

Para intentar erradicar mitos, mostramos las tres principales características de los esclavos:

- Color de piel: negro, tinto, retinto, atezado, prieto, mulato, amulatado, pardo, bazo, membrillo cocho, loro, trigüeño y también blanco.

12. La esclavitud: barbarie institucionalizada. Disponible en web: <https://prezi.com/1dreslwrx80/la-esclavitud-barbarie-institucionalizada/?frame=13cacb79a3079a931cfe060705ca954a6c65ed0a> [Consulta 23 de noviembre de 2020].

13. Gallego Cubiles 2008, p. 21.



Imagen 2. Representación de un esclavo tomada de la obra de Christoph Weiditz, *Trachtenbuch*, fol 22-23.

venta en 1566 de una esclava negra atezada ladina de once años de edad¹⁵, la de un esclavo moro, color membrillo, llamado Jamete, en 1724¹⁶, la de un esclavo blanco

15. Venta de una esclava negra atezada ladina de once años de edad, en la ciudad de Lucena (1566). Archivo Histórico Provincial de Córdoba (AHPCO en adelante), 2703P, sin fol.

16. Venta de esclavo moro color membrillo, llamado Jamete, por el Marqués de Benamejí a Francisco Bernardo Cisneros (1724). AHPCO 13.799P, fol. 40r41v.

de unos 14 años, llamado Miguel, capturado en el levantamiento del Reino de Granada en 1571¹⁷ y finalmente la de un esclavo blanco de Canarias en 1501.¹⁸

Si cualquiera podía convertirse en esclavo, ¿cómo se llegaba a esa situación? Ésta es la siguiente pregunta que hacemos a la que damos tres respuestas:

- Nacer de una mujer esclava.
- Captura en guerra justa, que en la mayoría de los casos era simplemente captura.
- Por deudas con otra persona, pagadas con la propia libertad o la de los hijos.

Por lo general, el esclavo ingresaba en una sociedad por medio de una acción violenta, *bien fuera en el transcurso de su vida natural o durante la de su ascendientes más próximos*.¹⁹ A menudo ese acto violento era el caer prisionero en una batalla, por secuestro o lo más habitual, por el tráfico de esclavos. También por deudas se llegaba a ser esclavo, bien vendiéndose a uno mismo bien a los propios hijos.²⁰

Ilustramos el texto con un detalle de *Negros no Porão*, una litografía del alemán Johann Moritz Rugendas publicada en su obra *Voyage Pittoresque au Brésil (Paris, 1827-35)*.²¹ De nuestra documentación tomamos la carta de venta de tres esclavos negros apresados en el norte de África.²²

El marcaje constituye uno de los elementos más significativos de la esclavitud. Con la marca se buscaba identificar claramente la condición del esclavo. Pero no todos eran marcados de la misma forma. Por ejemplo en Extremadura en el siglo XVII se mantenía la costumbre de aplicar el hierro candente en la frente, las mejillas o los carrillos de ciertos esclavos, *más frecuente entre los varones que en las mujeres, en los mulatos y blancos sobre los negros, por lo común en personas jóvenes que han protagonizado huidas y actos de rebeldía, en signo de castigo y para que no pudieran pasar por libres*.²³ Es decir, esta marca de identificación era utilizada a falta de otros elementos

17. Carta de venta de Bartolomé de Panes, tratante, vecino de Córdoba, a Juan Pérez de Carvajal, espadero, vecino de Loja, de un esclavo blanco de unos 14 años, llamado Miguel, herrado en la cara con una S y un clavo (1571). AHPCO, 10319P, fol. 257v.-258r.

18. Esclavo blanco de Canarias (1501). AHPCO, 13671P, fol. 21v.

19. Phillips 1990, p. 10.

20. Idem., p. 171.

21. Diener 1996.

22. Carta de venta de tres esclavos negros apresados en el norte de África. AHPCO, 10328P, fol. 1608r.-1609r.

23. Piqueras 2011, p. 55.



Imagen 3. Marca de esclavo.

(color de piel, lengua) que permitiesen conocer al esclavo como tal, o también como castigo destinado a esclavos rebeldes.

Mostramos la imagen de la ese y el clavo que designaba la palabra *esclavo* y explicamos que éste era uno de los símbolos más habituales con los que se marcaba a los esclavos. Sobre ese hierro Sebastián de Covarrubias aclaró en su *Tesoro de la lengua castellana*, de 1611, que el segundo de los símbolos grabados en la carne esclava era una “I”, y que su lectura correcta debía ser Sin Iure, “porque el esclavo no es suyo, sino de su señor”, principal rasgo de la naturaleza del sometido, la ausencia de derechos sobre sí mismo porque los retiene su *dueño*.²⁴

Ilustramos lo explicado en documentos, para ello retomamos un ejemplo ya utilizado anteriormente: la venta de un esclavo blanco de unos 14 años que para no ser confundido como otro muchacho de su edad, fue herrado en la cara con una S y un clavo.²⁵ También tomamos de una testamentaría²⁶ en la que se describen las marcas de dos esclavos: una esclava señalada en la frente y debajo de la barbilla con una flor y un esclavo herrado en la nariz. Las testamentarías constituían el reparto de bienes entre los descendientes de un difunto, cuyos bienes se inventariaban y clasificaban

24. Piqueras 2011, p. 26.

25. Carta de venta de Bartolomé de Panes... AHPCO, 10319P, fol. 1662v.-1664r.

26. Testamentaría de Juan de Torres Guerrero (1668). AHPCO Cajas 36(1), 17r.

antes de repartirlos entre los herederos.²⁷ En esta testamentaría los esclavos aparecen entre los bienes *semovientes*, junto a la descripción de una mula.

Otros tipos de hierros que aparecen en nuestros documentos pueden ser *unas letras en los carrillos* con los que se marcó a Beatriz, una esclava morisca²⁸, o *una señal con tres rasgos, uno hacia la frente y otro hacia la oreja y el otro para abajo* de un esclavo negro de diecinueve años.²⁹

Preguntamos a los alumnos que quiénes de ellos se fugarían si fuesen esclavos o quiénes tienen la piel más clara, para comentarles que tal como hemos explicado, los que hayan contestado afirmativamente a alguna de las dos cuestiones tendrían más posibilidades de ser marcados en alguna parte visible de la cara. A continuación enseñamos un sello de tinta con el símbolo de la ese y el clavo, y preguntamos quién quiere ser marcado con tinta. Con esta actividad, garantizamos un momento de diversión y descansamos brevemente de los contenidos.

El siguiente apartado se dedica a los trabajos a los que se destinaban a los esclavos. Como ya dijimos, al no ser España una sociedad esclavista sino una sociedad con esclavos, éstos no representaban la base de la mano de obra como en otras sociedades. Durante el Renacimiento, la posesión de esclavos constituía un signo de distinción y eran muy demandados en las casas principales en las que eran destinados al servicio doméstico.³⁰ Sin embargo en una población como Lucena los esclavos domésticos se dedicaban a las tareas que más esfuerzo físico requieren como transportar el agua, la leña, vaciar la basura, cuidar de los animales y labrar la tierra.³¹

La pintura de Diego de Velázquez, *La cena de Emaús*, representa a una esclava sirvienta e ilustra perfectamente el tema que explicamos. Documentalmente, mostramos el contrato de 1631 de Juan Ortiz del Real por el que se compromete a liberar a su esclava Leonor con el dinero que gane en su trabajo en una panadería.³²

A continuación pasamos a comentar la cuestión más importante para muchos propietarios de esclavos, su valor económico. La terminología que se utiliza para describir a los siervos en las escrituras de venta era muy similar a la utilizada para las

27. Sánchez Herrador 2018.

28. Carta de alhorría de Beatriz, morisca esclava de Bartolomé Sánchez de Cárcamo, de color blanca con “unas letras en los carrillos” (1608). AHPCO, 11536P, fol. 111v.

29. Venta de un esclavo negro de 19 años con “una señal con tres rasgos, uno hacia la frente y otro hacia la oreja y el otro para abajo” (1608). AHPCO, 3105P, fol. 113r.-116r.

30. Piqueras 2011, p. 51.

31. Orsoni-Avila 1997, p. 56.

32. Juan Ortiz del Real promete liberar a su esclava Leonor con el dinero que gane en su trabajo en una panadería (1631). AHPCO, 2493P, fol. 200r.-201r.

bestias: *se menciona si es varón o hembra, el color, la constitución física, la apariencia (tachas, marcas de origen, hierros), la edad estimada, su procedencia (étnica o de la geografía de embarque según denominación local o europea), las cualidades y sus virtudes si se conocen, a veces el color de los ojos y la forma del cabello (rizado, crespo, ensortijado), de los labios y la nariz (chata, aguileña). El color da lugar a una variada serie de matices: blanco, moro, morisco, para los de origen musulmán; negro, tinto, retinto, atezado, prieto, para los negros considerados sin mezcla; mulato, amulatado, pardo, bazo, membrillo cocho (o cocido), loro, trigueño, e incluso mulato claro que tira a blanco, para los mestizos.*³³

En ese sentido preguntamos a los alumnos, ¿qué esclavos llegarían a alcanzar mayor precio en el mercado?

Como hemos dicho, en Córdoba y el Reino de Castilla en general, al tratarse de esclavitud *doméstica* las mujeres tenían un valor comercial más alto que los hombres. Sin ir más lejos, en Lucena, la edad de la pubertad (situada aproximadamente en los 14 años) marcaba la mayor valoración de las mujeres. En el intervalo de edades entre 20 y 39 años, las mujeres alcanzan un precio más elevado. Aunque a esa misma edad un hombre fuese sin duda más fuerte para trabajos de todo tipo incluidos los *domésticos* (cultivo de las huertas, transporte del agua, de la leña y de la basura, cuidado de los animales del corral, de los de montar o de carga) alcanzaba precios inferiores a las esclavas. La mejor valoración de la mujer se explica por su utilidad sexual y reproductiva. En la madurez se observa a menudo que esas diferencias de apreciación económica disminuyen o se invierten por las mismas razones: la fuerza física de los hombres se mantiene, mientras que disminuyen el atractivo de las mujeres y su capacidad reproductiva.³⁴

El color de la piel también determinaba el precio. En las escrituras vemos como propietarios y escribanos intentan describir con precisión el color de la piel, algo complicado cuando no eran totalmente blancos o negros. Por ello recurren a una larga lista de adjetivos a la que ya nos referimos o a su origen, nación, religión... Todo el interés por describir con precisión la piel del esclavo se debe a que los esclavos blancos o de piel clara podían alcanzar precios más elevados. En el caso de las mujeres, el color de su piel podría estar relacionado con su situación de concubinas o progenitoras que procurarían al amo una nueva generación de esclavos que alcanzarían un buen precio en el mercado, y si fuesen liberados, serían fácilmente asimilados a la categoría de los criados.³⁵

33. Piqueras 2011, p. 42.

34. Orsoni-Avila 1997, p. 23.

35. Orsoni-Avila 1997, p. 27.

Acompañamos esta explicación con la imagen de una venta de esclavos agrícolas en Virginia (Estados Unidos), tomada del periódico *The Illustrated London News* de 1861.

De nuestro fondo, extraemos una venta de dos esclavas mulatas realizada a través de García Ruiz Colorador, corredor de esclavos en 1610³⁶. También mostramos el precio de dos esclavos: una esclava negra llamada Juana de 28 años vendida por 1.430 reales en 1612³⁷ y un esclavo negro llamado Agustín de 23 años vendido por 110 ducados en 1612.³⁸

Con la obra de Tiziano, *Laura de Dianti (esclava concubina)* iniciamos el siguiente apartado relativa a la vida amorosa de los esclavos, que comenzamos preguntando a los alumnos: ¿se enamoraban los esclavos?

La vida amorosa o sexual de los esclavos dependía de muchos factores y azares, las transmisiones por venta, herencia o dotes determinaban que se encontrasen con uno u otro amo que decidía también en ese aspecto de su vida.

Teóricamente el casamiento entre esclavos o de esclavos con personas libres era posible, pero necesitaba el permiso del amo. Para ello era preciso que ambos esclavos pertenecieran al mismo amo o que los amos de ambos se pusiesen de acuerdo, todo lo cual resultaba muy complicado. El casamiento con una persona libre tampoco era fácil, y por tanto los propietarios no facilitaron mucho estas uniones oficiales que ponían en riesgo la tranquila posesión de un esclavo. En cambio sí eran más habituales los casos de concubinato, que conocemos sobre todo cuando se trata de mujeres, sea por el escándalo que provocaban, sea por los hijos que nacían de esas relaciones.³⁹

Que fuesen más o menos habituales esos concubinatos, no quiere decir que no fuesen moralmente reprobados. En 1671, fecha en que la esclavitud estaba en retroceso en España, el obispo de Badajoz, Francisco Roys y Mendoza, convocó un sínodo diocesano en el que se reprobaron entre otras conductas, el destino dado a las esclavas: *Pónense especialmente penas contra los amancebados con sus esclavas...*⁴⁰

36. Venta de dos esclavas mulatas por Duarte Rodríguez, portugués, a María de Herrera, a través de García Ruiz Colorador, corredor de esclavos (1610). AHPCO, 9866P, fol. 1330r.-1331v.

37. Venta de una esclava negra llamada Juana de 28 años por 1.430 reales (1612). AHPCO, 10763P, fol. 638v.-639r.

38. Venta de un esclavo negro llamado Agustín de 23 años por 110 ducados (1612). AHPCO, 10763P, fol. 749v.-751r.

39. Orsoni-Avila 1997, p. 61.

40. Piqueras 2011, p. 55.

De nuestro fondo extraemos varios documentos para ilustrar estas historias. Por ejemplo, una querrela de Matías Gómez de Arrabal, regidor de Rute, quien envió a su esclava Antonia con 200 reales a Archidona para que comprase a la hija de dicha esclava, pero la propietaria en el último momento se arrepiente de la venta y le da una carta de alhorría o libertad a la esclava.⁴¹ Un probable concubinato se encuentra en la testamentaría de Antón Velasco, cura de Lucena, entre cuyos bienes se encuentra un esclavo *barbirrubio* nacido en su propia casa.⁴² También en la carta de alhorría o libertad dada en 1538 a un niño, hijo de una esclava, cuyo padre probablemente fuese el dueño de dicha esclava.⁴³ Finalmente ejemplificamos el amor de una esclava con un hombre libre. María Rico, propietaria de una esclava, vende a la hija de ésta de año y medio a su padre, Alonso Macías, hombre libre.⁴⁴ Como ya dijimos la descendencia de los esclavos pertenece a su amo independientemente de quienes sean los progenitores.

Con la obra de Murillo, *Tres muchachos*, de los que uno es evidentemente esclavo, pasamos a preguntar a los alumnos ¿cuál era la forma más eficaz de evitar la fuga de esclavos?, para lo que les damos tres opciones:

- Violencias y amenazas.
- Buen trato.
- Promesa de una futura libertad.

La promesa es la respuesta acertada. La promesa de una futura libertad daba esperanza a los esclavos y permitía que permaneciesen en su triste situación de forma pacífica. Entre el siglo XV y XVI hubo en Sevilla un elevado número de esclavos. Para reducir el número de huidas se determinó que aquellos huidos que fuesen capturados ya jamás podrían ser manumitidos. Se eliminaba así la esperanza de esa ansiada libertad y se recompensaba la docilidad. Esta medida probablemente funcionó

41. Querrela de Matías Gómez de Arrabal, regidor de Rute, con Antonia María y Bernabé Pisón, sobre que la dicha Antonia no compró una esclava, llamada María Josefa y que era su hija, por 200 reales que le dio el dicho Matías, a Luisa de Cárdenas, en Archidona, y en cambio consiguió que le diese escritura de libertad (1670). AHPCO Caja 2338(21), [3]r.

42. Testamentaría de Antón Velasco, cura de Lucena entre cuyos bienes se encuentra un esclavo “barbirrubio” nacido en su casa (1623). AHPCO, 2385P, fol. 642v.

43. Carta de alhorría de un niño, hijo de una esclava, cuyo padre probablemente sea el dueño de dicha esclava (1538). AHPCO, 9024P, fol. 642v.

44. Escritura de venta de María Rico a Alonso Macías, vecinos de Lucena, de una niña esclava de año y medio de edad que es hija del dicho Alonso y de su esclava, María Méndez, de nación portuguesa (1631). AHPCO, 2493P, fol. 393r.-395v.

como un formidable elemento desalentador para aquellos esclavos que consideraban la posibilidad de huir.⁴⁵

Es preciso recordar que:

Cualquier experiencia sufrida bajo la esclavitud era humillante y, dada la autoridad que el amo ejercía sobre el esclavo, éste se hallaba en riesgo permanente. El amo tenía muy pocas cortapisas respecto del esclavo. Incluso si era humanitario, tenía un poder aterrador sobre el esclavo, aun en el caso de que no hiciera uso de él. El esclavo, por el contrario, no tenía ningún poder. No podía recurrir a los tribunales de justicia, y su dueño podía hacer con él lo que quisiera.⁴⁶

A continuación hacemos otra pregunta a los alumnos: ¿cuál era la principal razón para que los dueños no maltratasen a sus esclavos?, a la que damos tres opciones:

- Razones humanitarias,
- Su atractivo físico,
- El elevado precio que tenía un esclavo.

Damos la última como la respuesta correcta o al menos como la más probable y remitimos a todo lo explicado anteriormente.

Para acompañar esta explicación hemos tomado un detalle de la ilustración del artista francés Debret, de la obra *Introduction to World History. Gallery Images for Lecture. Part IV.*

Concluimos con la cuestión: ¿Cómo se dejaba de ser esclavo?, que presenta tres posibles respuestas: liberación, fuga o muerte. Existía la posibilidad de que el amo liberara al esclavo tras un largo y fiel servicio, o bien el esclavo podría comprar su libertad con dinero que el amo le permitiese ganar en otros trabajos. Sin embargo la esclava podría obtener la libertad de otras formas, teniendo hijos para el amo. No obstante, a pesar de ser liberado podría mantener algunas obligaciones con su antiguo amo, y solo sus hijos sí participarían plenamente en la vida de los miembros libres de la comunidad.⁴⁷ En cualquier caso, se necesitaban dos o más generaciones para conseguir la liberación de los descendientes de esclavos. Como ya expusimos la liberación era un arma de control del propietario sobre su siervo, ya que *sólo liberaba, por lo general, a esclavos dóciles, acomodaticios, y la promesa de manumisión contribuía a mantener a los esclavos dentro de las mencionadas condiciones de total sumisión.*⁴⁸

45. Phillips 1990, p. 168.

46. Phillips 1990, p. 12.

47. Phillips 1990, p. 10-11.

48. Phillips 1990, p. 14.

Además en algunas ocasiones las disposiciones testamentarias incluían la manumisión de alguno de los esclavos, por lo común, mujeres.

En la carta de ahorría, alhorría o ahorro, un documento firmado ante escribano público por el que el dueño reconocía la condición de libre de su siervo, se estipulaban las condiciones de su libertad. La carta podía tener efectos inmediatos o consistir en una promesa para un tiempo venidero, cuando pasasen un número de años o a la muerte del amo, siempre condicionado a que el amo fuera bien servido hasta entonces. *El ahorramiento podía ser una medida graciosa o un compromiso de rescate sufragado por el esclavo que para ser llevado a término exigía un acuerdo de las partes sobre su pertinencia y sobre el valor en que se tasaba aquél, que sería satisfecho de una vez o mediante pequeñas sumas. Los dueños, bajo diversos pretextos, no siempre cumplieron el compromiso; muchos de los ahorramientos iniciados no alcanzaron su objetivo al fallecer el esclavo.*⁴⁹

Las diferencias físicas o culturales que presentaban los esclavos al ser capturados, se desvanecía a partir de la segunda generación, debido a los frecuentes mestizajes, por la cristianización de sus descendientes, bautizados al nacer, o bien por el uso de la lengua y de las costumbres castellanas sobre todo de aquellos que desempeñaban servicios domésticos.⁵⁰

Otra posibilidad de incierto resultado fue la huida. A pesar de las escasas posibilidades de éxito, en todas las épocas hubo esclavos que intentaron escapar, causando con ello problemas a propietarios y autoridades públicas. Tarde o temprano los fugitivos eran aprehendidos y, por lo regular, devueltos a sus amos, quienes como vimos en ocasiones marcaban cruelmente su cara como castigo y para posibilitar su rápida captura.⁵¹ Los esclavos rebeldes que tendían a huir estaban peor valorados por lo que en la escritura de venta se hacía constar que el esclavo no es *ladrón, fugitivo ni borracho*.⁵²

Y por fin llegamos al declive de la esclavitud, al menos en Occidente:

Durante los siglos en que gobernaron Austrias y Borbones, la esclavitud en España fue decayendo gradualmente hasta que, al final, dejó de existir. El modelo era similar al existente en el resto de Europa. Por aquellos tiempos la esclavitud ya desempeñaba un papel muy reducido y, sin una justificación económica, gradualmente declinó. Había, por supuesto, cientos de miles de esclavos en las colonias americanas de España, Portugal y de otros po-

49. Piqueras 2011, p. 44.

50. Orsoni-Avila 1997, p. 45.

51. Phillips 1990, p. 14.

52. Orsoni-Avila 1997, p. 31.

*deres europeos. Incluso en la Península todavía existían miles de esclavos durante el siglo XVII. A partir de ese momento cada vez fueron más raros.*⁵³

Como vemos, a pesar de su continua presencia, cada vez más anecdótica en Europa, los esclavos progresivamente se convirtieron en un lujo a lo largo de la Edad Moderna. El porcentaje de esclavos de la población siempre fue de escasa importancia y sus dedicaciones muy concretas.⁵⁴

Ya en el siglo XVIII existían pocos esclavos en España, pero sí en sus colonias. En 1836, cuando se promulgó la ley que prohibía traer esclavos a España, aún se mantenía la esclavitud en sus únicas colonias americanas, Puerto Rico y Cuba. La esclavitud fue finalmente abolida en Puerto Rico en 1873 y en Cuba en 1880. No obstante esos esclavos tendrían que trabajar para sus amos hasta pagar el precio de su libertad. Finalmente, en 1886, los últimos esclavos cubanos que quedaban recibieron su libertad definitiva.⁵⁵

La ilustración final de nuestro taller es un detalle del cuadro de François Biard, *Abolition de l'esclavage*, de Biard de 1849.

De nuestra documentación, enseñamos un poder de 1632 otorgado por Sancho de Sarriá, clérigo presbítero y vecino de Córdoba, para ir en busca de su esclavo fugado.⁵⁶ Además mostramos la disminución del valor de venta de los esclavos que hubiesen protagonizado una o más huidas, con la escritura de venta de Beatriz de Prado a Gaspar de Valencia de un esclavo con la advertencia que es fugitivo y se ha escapado en varias ocasiones.⁵⁷ Y para concluir, compartimos una carta de alhorría y libertad de 1569 otorgada por Francisca de León, vecina de Córdoba, a favor de su esclava, Luisa de Godoy.⁵⁸

Al igual que en el taller de historia de la mujer, concluimos con un pequeño taller de escritura en el que invitamos a los alumnos a firmar un documento que certifica

53. Phillips 1990, p. 235.

54. Phillips 1990, p. 177.

55. Phillips 1990, p. 252.

56. Poder de Sancho de Sarriá, clérigo presbítero, vecino de Córdoba, para ir en busca de su esclavo fugado, llamado Domingo, de nación portugués, color membrillo cocido (1632). AHPCO, 13105P, fols. 448r.-449r.

57. Venta de Beatriz de Prado a Gaspar de Valencia de un esclavo con la advertencia que es fugitivo y se ha escapado en varias ocasiones (1557). AHPCO, 10299P, fols. 261r.-262r.

58. Carta de alhorría y libertad otorgada por Francisca de León, vecina de Córdoba, a favor de su esclava, Luisa de Godoy (1569). AHPCO, 11695P, fols. 313v.-316r.

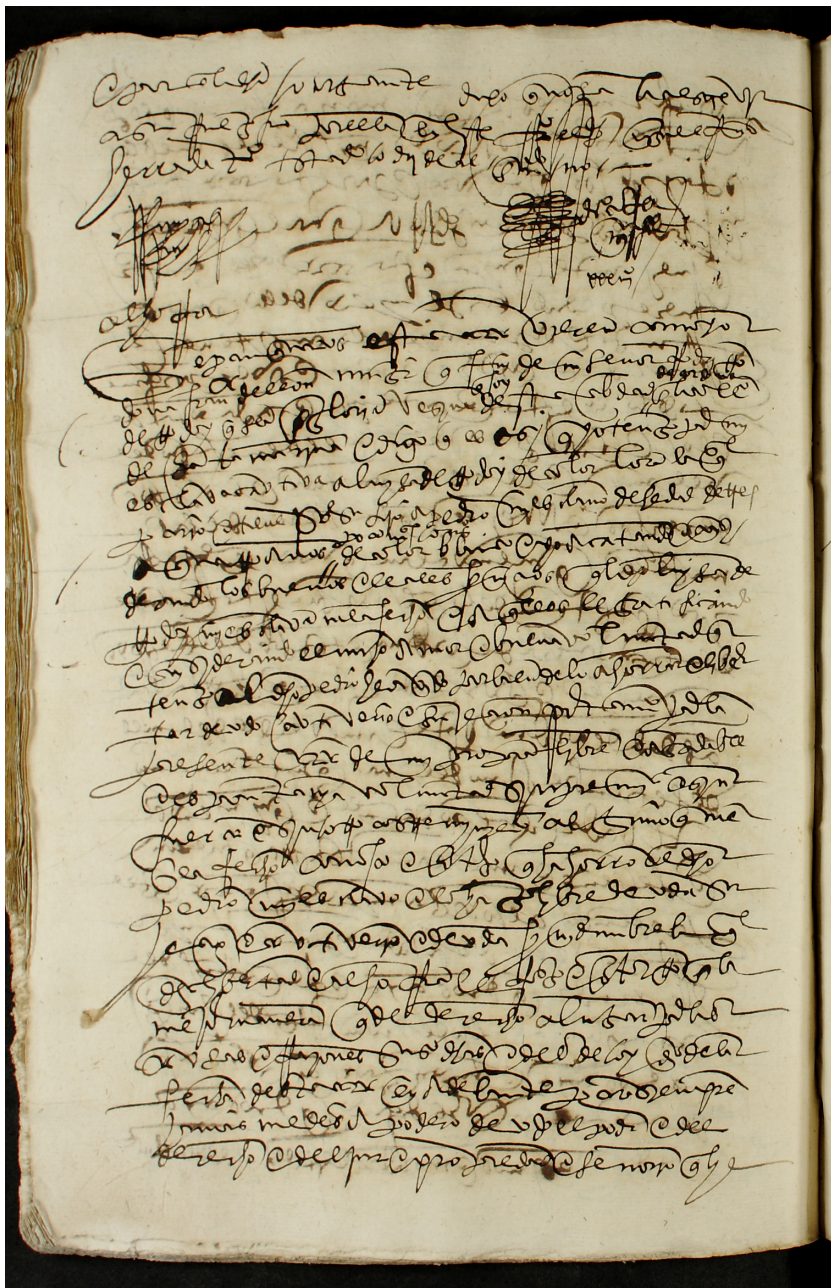


Imagen 5. Carta de alhorría y libertad de la esclava, Luisa de Godoy (1569). AHPCO, 11695P, fol. 313v.

su visita.⁵⁹ Dividimos el grupo de alumnos en dos, y mientras unos firman el documento, aprovechamos para que el resto visite las instalaciones.

CONCLUSIONES

Los archivos deben realizar un esfuerzo para acercarse a la sociedad con el objeto de dar a conocer la riqueza documental que conservan. En este sentido pueden colaborar en la formación histórica, principalmente de alumnos de ESO y Bachillerato con contenidos de calidad. Para ello partimos de la premisa de que todo documento puede ser comunicado pedagógicamente, dependiendo del grupo al que se muestre y buscando siempre la complicidad de los docentes.

Nuestros documentos fueron creados en muchos casos para asegurar derechos económicos, sin embargo algunos derechos humanos vitales no aparecen en ellos hasta épocas recientes. Sumamos este taller al ya existente sobre la historia de la mujer con el objeto de llamar la atención sobre todos los derechos adquiridos y para concienciar sobre la importancia de consolidarlos y conservarlos.

BIBLIOGRAFÍA

- Aman, Robert (2009), “Esclavitud en América Latina: Visión histórica representada en libros escolares suecos y colombianos”, *Teré: Revista de filosofía y socio política de la educación*, vol. 5, n. 10. Pp. 31-39. Disponible en web: <<https://www.diva-portal.org/smash/get/diva2:277582/FULLTEXT02> [consulta 10 de octubre de 2020]>.
- Diener, Pablo (1996), “O catálogo fundamentado da obra de JM Rugendas” *Revista USP*, n. 30. Pp. 46-57. Disponible en web: <<https://www.revistas.usp.br/revusp/article/download/25906/27638> [consulta 15 de octubre de 2020]>.
- Gallego Cubiles, Ignacio (2008), *Metodología participativa: manual de instrucciones, tomo I*, Sevilla: Instituto Andaluz de Administración Pública.
- Nesmith, Tom (1982), “Archives from the bottom up: social history and archival scholarship”, en *Archivaria*, vol. 14. Pp. 5-26. <https://archivaria.ca/index.php/archivaria/article/download/10937/11869> [consulta 7 de septiembre de 2020].
- Orsoni-Avila, F. (1997), *Les esclaves de Lucena (1539-1700)*, Paris: Publications de la Sorbonne, Presses de la Sorbonne Nouvelle.
- Phillips, William D. (1990), *Historia de la esclavitud en España*, Madrid: Editorial Playor.
- Piqueras, José Antonio (2011), *La esclavitud en las Españas: un lazo trasatlántico*, Madrid: Catarata.

59. Sánchez Herrador 2017, p.160-161.

- Sánchez Herrador, Miguel Ángel (2017), “Taller de historia “La mujer tutelada” del Archivo Histórico Provincial de Córdoba: la dimensión educativa y social del archivo”, en *Revista Tria*, vol. 21. Pp. 139-173. Disponible en web: https://www.archiverosdeandalucia.org/wp-content/uploads/2019/04/Miguel_Angel_Sanchez_Herrador.pdf [consulta 10 de noviembre de 2020].
- (2018), “Testamentarías, mucho más que una serie”, en *Revista Tria*, vol. 22. Pp. 203-224. Disponible en web: <<https://www.archiverosdeandalucia.org/wp-content/uploads/2019/10/TRIA-n%C2%BA-22-Miguel-%C3%81ngel-S%C3%A1nchez-Herrador.pdf> [consulta 10 de noviembre de 2020]>.